

25	6.286.-ptas/trimestre
30	8.800.-ptas/trimestre
40	17.811.-ptas/trimestre
50	29.333.-ptas/trimestre
65	41.905.-ptas/trimestre
80	48.191.-ptas/trimestre
100	62.858.-ptas/trimestre

CUOTA DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 15 m3 trimestre	26,11.-ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 45 m3 trimestre	46,80.-ptas/m3
Más de 45 m3 hasta 75 m3 trimestre	65,92.-ptas/m3
Más de 75 m3 en adelante trimestre	76,37.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

Hasta 30 m3 trimestre	40,08.-ptas/m3
Más de 30 m3 hasta 75 m3 trimestre	56,13.-ptas/m3
Más de 75 m3 en adelante trimestre	71,13.-ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA:

- Parámetro A	2.228.-ptas/mm
- Parámetro B	20.609.-ptas/L/seg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Comos (Sevilla). (PD. 2422/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.908, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI DE CAMAS (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

A) TARIFA BASE:

- Bajada de bandera	100.-ptas
- Por cada Km. recorrido	57.-ptas
- Hora de parada	1.350.-ptas

B) SUPLEMENTOS:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	40.-ptas
---	----------

- Servicios días festivos desde las 00 hasta las 24 horas (sobre lo que marca el taxímetro) 25.-%
- Servicios nocturnos días laborables desde las 22 a las 6 horas (sobre lo que marca el taxímetro) 25.-%
- Carrera mínima (incluido suplementos) 250.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a Viajes el Monte, S.A. con el núm. 2095 de orden.

Por Don Francisco Enrique Alonso Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Viajes el Monte, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/88, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladora del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y o propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/88, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a la Entidad «Viajes el Monte, S.A.», con el número 2095 de orden y sede social en Sevilla, Plaza de Villasís, núm. 2, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 28 de diciembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos caducidades de expedientes para el fomento de la artesanía.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se establecen normas y procedimientos para el Fomento de la Artesanía, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de

los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose o la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: ART-MA-6/87
Beneficiario: D. Antonio Gamarro Durán
Municipio: Arriate (Málaga)
Importe subvención anulada: 70.000 Pts.

Nº Expediente: ART-MA-12/87
Beneficiario: D. José Hebles Fuentes
Municipio: Ecija (Sevilla)
Importe subvención anulada: 500.000 Pts.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una caducidad de expediente para la autorización, organización y promoción de ferias y certámenes comerciales.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1991, reguladora de las normas para la autorización de Ferias y Certámenes Comerciales, así como para la concesión de subvenciones para la organización y promoción de las mismas, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida, en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: FYC-MA-72/91
Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos
Municipio: Torremolinos (Málaga)
Importe subvención anulada: 250.000 Pts.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una caducidad de expediente para la autorización, organización y promoción de ferias y certámenes comerciales.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de diciembre de 1988, y la Disposición Transitoria de la Orden de 5 de abril de 1989, reguladora de las normas para la autorización de Ferias y Certámenes Comerciales, así como para la concesión de subvenciones para la organización y promoción de las mismas, habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida, en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: FYC-CA-10/91
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz
Municipio: Cádiz
Importe subvención anulada: 1.000.000 Pts.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una caducidad de expediente por organización de misión comercial.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1984, reguladora de la concesión de subvenciones por organización de misiones comerciales, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida, en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: PMC-4/84
Beneficiario: Federación de Cooperativas Andaluzas
Municipio: Sevilla
Importe subvención anulada: 180.000 Pts.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una caducidad de expediente para el fomento de la artesanía.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1987, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la Artesanía, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativa, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: ART-AL-11/87
Beneficiario: D. Carlos Javier López Meno
Municipio: Olula del Río (Almería)
Importe subvención anulada: 200.000 Pts.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hace pública la modificación de una subvención concedido al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 sobre el Fomento y la Promoción Comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: FC.CA.02/92
Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel (ALEP)
Municipio: Prado del Rey
Importe subvención: 446.755 ptas.

Cádiz, 23 de diciembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.